

**LA JUNTA DE VIGILANCIA DE LA COOPERATIVA DE PROFESORES DE LA  
UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE COLOMBIA**

**CERTIFICA**

Que el día dieciocho (18) de mayo de 2023 a las 8:00 a.m., en reunión ordinaria, en modalidad presencial, según consta en el Acta No. 80 de la Junta de Vigilancia de la fecha, cumpliéndose el quórum de ley, con la asistencia de todos los integrantes de la Junta de Vigilancia, quienes procedieron a verificar el listado definitivo correspondiente de los delegados que cumplen los requisitos exigidos en el Estatuto de la Cooperativa de Profesores de la Universidad Nacional de Colombia, para asistir a la Asamblea General Extraordinaria de Delegados, en modalidad presencial, que se llevará a cabo el día sábado veintisiete (27) de mayo de 2023, determinando así con el voto afirmativo de quienes ejercían como principales, quienes están habilitados y quienes inhabilitados como delegados.

El listado se basó en la información que fue suministrada por la Administración de la Cooperativa.

Teniendo en cuenta lo señalado en la Resolución No.796 del 27 de abril de 2023, expedida por el Consejo de Administración, en la cual se aprobó que la fecha de corte para determinar la habilidad de los delegados fuera el 15 de febrero de 2023.

En virtud de lo anterior, se define que, del total de delegados activos lo conformaban 50 delegados principales y 10 suplentes, de los cuales cuarenta y ocho (48) delegados principales y nueve (9) suplentes estaban al día en sus obligaciones financieras y que tan solo dos (2) delegados principales y un (1) suplente, estaban inhabilitados por mora en sus obligaciones con la Cooperativa.

Con fundamento en lo anterior, se autorizó expedir al coordinador de la Junta de Vigilancia la elaboración y firma de la presente certificación, para los fines pertinentes.

Se expide a los dieciocho (18) días del mes de mayo del año 2023.

Cordialmente,



**LUIS CARLOS BELTRÁN PARDO**  
Coordinador de la Junta de Vigilancia